Expediente: **119/25**
Carátula: **CETROGAR S.A. C/ FUNES JESUS RAMON S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **09/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20248408880 - CETROGAR S.A., -ACTOR
90000000000 - FUNES, JESÚS RAMÓN-DEMANDADO
30715723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 119/25

H30800111142

AUTOS: CETROGAR S.A. c/ FUNES JESUS RAMON s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°119/25..

Monteros, 04 de junio de 2026.

Proveyendo presentación de fecha 04/06/2026 del letrado Yubrin Carlos, a lo solicitado:

1) Atento a las constancias de autos: Reitérese Vista al Agente Fiscal a los fines de dar cumplimiento con lo ordenado en punto 3 Inc. B del proveído de fecha 07/04/2026. (...) Atento a la documentación adjuntada y teniendo en cuenta que es de público y notorio conocimiento que la actora tiene actividad comercial (Conf. el leading case CSJT: BANCO HIPOTECARIO C/ RUIZ PAZ MARIA ESTELA S/ COBRO EJECUTIVO), **CÓRRASE VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN).** Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines de que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional.

2) A la Sentencia solicitada: Oportunamente.

3) Hágase saber al Ministerio Fiscal que es de **CARÁCTER URGENTE** que emita su intervención atento a que los presentes autos se encuentran pendiente de dictar sentencia.NC

Actuación firmada en fecha 08/06/2026

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.